

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

**Corrección de errores del Decreto 23/2013, de 26/04/2013, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia y botiquines en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/11577]**

Advertidos errores materiales en el Decreto 23/2013, de 26/04/2013, por el que se establecen los horarios de atención al público, servicios de urgencia y vacaciones de las oficinas de farmacia y botiquines en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 83, de 30 de abril de 2013, procede su corrección, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, como se indica a continuación:

En el artículo 4.1, página 12076,

Donde dice:

“consistente en la mañana del sábado y una tarde de lunes a viernes”

Debe decir:

“consistente en la mañana del sábado y/o una tarde de lunes a viernes”

En el artículo 4.3, página 12077,

Donde dice:

“más de dos”

Debe decir:

“más de una”

En el artículo 11.6, página 12081,

Donde dice:

“artículo 10.4”

Debe decir:

“artículo 10.5”